



COMUNICADO

**PRESIDENTES MUNICIPALES;
COMISIONADOS MUNICIPALES Y
CONSEJEROS PRESIDENTES
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 59 fracción XXII, 65 BIS y 113 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 13 fracción IV último párrafo, 19, 75 y 82 fracciones VIII, XII, XIV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII, 66, 67, 67 Bis y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **se les recuerda su obligación de presentar ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2019, la que deberá ser entregada a través de la Plataforma Digital SiMCA Ultra, a más tardar el día 28 de Febrero de 2020.**

La Cuenta Pública debe integrarse con la información requerida por la Plataforma Digital SiMCA Ultra.

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de Febrero del año 2020.

ATENTAMENTE

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÓN VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

